

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9135** CAIXABANK GESTIÓN TOTAL, FI  
(FONDO ABSORBENTE)  
CARTERA DE ACCIONES, SICAV, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de CARTERA DE ACCIONES, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), celebrada con fecha 10 de octubre de 2016, y la sociedad gestora del Fondo Beneficiario CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, SAU, con fecha 10 de octubre de 2016, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbida y Fondo Beneficiario, la fusión por absorción de CARTERA DE ACCIONES, SICAV, S.A. por parte de CAIXABANK GESTION TOTAL, FI, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión autorizado por la CNMV con fecha 22 de julio de 2016 insertado en la página web de CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, SAU ([www.caixabankassetmanagement.com](http://www.caixabankassetmanagement.com)), en su condición de sociedad gestora de la Sociedad Absorbida y del Fondo Beneficiario respectivamente, con posibilidad de descargarlo e imprimirlo, con fecha 22 de julio de 2016.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida al Fondo Beneficiario, la atribución de participaciones del Fondo Beneficiario a los accionistas de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o partícipes y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y del Fondo Beneficiario de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los accionistas o partícipes y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y del Fondo Beneficiario de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 10 de octubre de 2016.- La Presidenta, Doña Concepción Gastaldo Rodríguez.

ID: A160072924-1